



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 15 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 109

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio, abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Los señores Alcaldes de todos los concejos de la provincia se servirán remitir á este Gobierno á la mayor brevedad posible, una relación de cuantos Centros, Círculos, Sindicatos y Sociedades industriales, agrícolas y mercantiles, existan en su término municipal, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 104, correspondiente al día 9 del actual.

Oviedo 14 de Mayo de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.
(R. al núm. 830)

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Antonio Llaneza Montes, vecino de Caborana, en Aller, ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Antonia,» sita en el lugar de Paranza, parroquia de Paranza, concejo de Pola de Siero. Lindante al N. E. y O. con bienes particulares y al S. con el pueblo de Paranza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en un castañedo de Manuel Cuesta, vecino de Paranza, y denominado Reguera de Ballusus, desde dicho punto se medirán al S. 300 metros, fijando aquí la primera estaca, de primera á segunda en dirección O. se medirán 1.000 metros, de segunda á tercera

N. 400, de tercera á cuarta E. 1.500, de cuarta á quinta S. 400, de quinta á primera O. 500, quedando así cerrado el perímetro de las 60 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.425.

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de esta capital ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Ocultada,» sita en el pueblo de Pandiello, paraje llamado el Collado, parroquia de Santa Eulalia de Puertas, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de una casa estable propia de doña Maria Teresa Güerdo, vecino de Iganzo y de este se medirán al N. 40 grados E. 150 metros para colocar la primera estaca, de ésta 40 grados S. al E. 100 metros la segunda, al S. 40 grados O. 500 metros la tercera, al O. 40 grados N. 300 la cuarta, al N. 40 grados E. 500 la quinta, al E. 40 grados S. 200, hasta llegar á la primera estaca quedando así cerrado el perímetro de las quince hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.405.

Que D. James Jobru Lhedlok, vecino de Ortiguero Cabrales, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Rebeca,» sita en términos de los pueblos Carraño y Poo, paraje llamado Las Llucias, concejo de Cabrales. Lindante á todos rumbos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Clavel,» desde él se medirán en dirección N. 200 metros fijándose la primera estaca, desde ésta al O. 500 metros á la segunda, de ésta al Norte 100 metros á la tercera, desde ésta

al E. 1.000 metros á la cuarta, desde ésta al S. 1.100 metros á la quinta, desde ésta al O. 1.100 metros á la sexta, desde ésta al Norte 400 metros á la séptima, desde ésta al E. 700 metros á la octava, desde ésta al N. 400 metros novena y desde ésta al O. 100 metros cerrando el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.420.

Que D. Antonio Llaneza Montes, vecino de Caborana en Aller, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Vicenta,» sita en el lugar de Fresneda, parroquia de Pereda, concejo de Ribera de Arriba y lindante al N. S. E. y O. con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que se halla abierta en la finca llamada «La Cuarezales,» propiedad de doña Salomé Heira y de dicho punto se medirán en dirección SE. los metros que resalten hasta llegar á la vía férrea fijando aquí la primera estaca, de primera á segunda en dirección O. se medirán 400 metros, de segunda á tercera NE. 1.000 metros, de tercera á cuarta E. 400 metros, de cuarta á primera SO. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 40 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 14.426.

Que D. Ladislao Menéndez Bernardo, vecino de Salas, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mario,» sita en términos del pueblo de Salas, paraje llamado Dirnon, parroquia de Godán, concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la tierra llamada del Marqués, contiguo al monte del Dornon, desde este punto se medi-

rán en dirección al N. 400 metros, al S. 200 metros, al E. 150 metros, y al O. 250 metros, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones quedará cerrado el perímetro de las 30 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.415.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ceferina 3.ª» sita en el paraje llamado Tenebreo, pueblo y parroquia de Tuñón, concejo de Santo Adriano. Lindante á todos vientos con fincas de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina SE. de la casa-habitación de la Viuda y herederos Juacón de Tenebreo, conocido vulgarmente que fué con ese nombre, habiendo sido varias veces Alcalde constitucional de San Adriano, y desde dicho punto se medirán al E. 50 metros y se fijará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán al Sur 20° O. 1.500 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al E. 20° S. 200 la segunda, al N. 20° E. 2000 la tercera, al O. 20° N. 200 la 4.ª, y de ésta al S. 20° E. 500 hasta la auxiliar, con lo cual quedará cerrado el perímetro de 40 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.397.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Abril de 1901.
—José Suárez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PATENTES ESPECIALES DE MÉDICOS

RELACIÓN de las expedidas á los Médicos de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Agosto de 1893 y cuyo importe ha tenido ingreso en las Cajas del Tesoro.

Número de la patente.	NOMBRES DE LOS MÉDICOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 transitorio.		TOTAL	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
PILONA																	
1	D. Arcadio Rodríguez Piñeda.	9	3. ^a	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
2	Alfredo Rico Díaz.	Id	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
3	Cayetano Población Méndez.	Id	Id	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
Importan las patentes expedidas.				75		12		87		5 22		92 22		15		107 22	
Importe de los ingresos correspondientes al año del ejercicio anterior.				280		44 80		324 80		19 48		344 28		56		400 28	
				205		32 80		237 80		14 26		252 06		41		293 06	
LANGREO																	
1	D. Alfredo García Pumarino.	9. ^a	2. ^a	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
2	Constantino Suárez Martínez.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
3	Severino Castaño Suárez.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
4	Fernando del Valle Alonso.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
5	José María Suárez Havia.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
6	Ramon G. Argüelles Braga.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
7	José María Alonso del Riesgo.	Id	3. ^a	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
Importan las patentes expedidas.				325		52		377		22 62		399 62		65		464 62	
Importe de los ingresos correspondientes al año del ejercicio anterior.				336		53 76		339 76		23 38		513 14		67 20		480 34	
				11		1 76		12 76		0 76		13 52		2 20		15 72	
SALAS																	
1	D. Baldomero Fernández.	9. ^a	2. ^a	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
				224		35 84		259 84		15 58		275 42		44 80		320 22	
				174		27 84		201 86		12 50		213 94		34 80		248 74	
GRADO																	
1	D. Alfonso Pérez González.	9. ^a	2. ^a	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
2	Alfonso González Rey.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
3	Antonio Rodríguez Moro.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
4	José García.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
Importan las patentes expedidas.				200		32		232		13 92		245 92		40		285 92	
Importe de los ingresos correspondientes en el año del ejercicio anterior.				168		26 88		194 88		11 68		206 56		33 60		240 16	
SIERO																	
1	D. Mario Escalera del Campo.	9. ^a	2. ^a	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
2	Paulino Alvarez C. y Pérez.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
3	Dámaso Suárez Vigil.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
4	Luis Pando Valdés.	Id	Id	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
5	José Gómez González.	Id	3	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
6	César Martínez Sánchez.	Id	3	25		4		29		1 74		30 74		5		35 74	
Importan las patentes expedidas.				250		40		290		17 40		307 40		50		357 40	
Importe de los ingresos correspondientes al ejercicio del año anterior.				336		53 76		389 76		23 38		413 14		67 20		480 34	
				86		53 76		99 76		5 98		105 74		17 20		122 94	
REGUERAS																	
1	D. José Fernández Moyano.	9. ^a	2. ^a	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
2	Eulogio G. Granda Tamargo.	9	2	50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
Importan las patentes expedidas.				100		16		116		6 96		122 96		20		142 96	
Importe de los ingresos correspondientes al año del ejercicio anterior.				100		16		116		6 96		122 96		20		142 96	
IBIAS																	
1	D. José Ramón Alvarez López.	10. ^a	3. ^a	20		3 20		23 20		1 39		24 59		4		28 59	
				50		8		58		3 48		61 48		10		71 48	
				30		4 80		34 80		2 09		36 89		6		42 89	

(Concluirá)

Capitanía general del Norte

Requisitoria

D. Felipe Martínez de Moratín, Capitán Ayudante del Batallón de artillería de Plaza y Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del recluta desertor José López López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado José López López, recluta por el alistamiento de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oviedo, número seis del sorteo, perteneciente al reemplazo de 1898, natural de Murias, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y de Secundina, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, estatura 1,680 metros, cuyas señas son: pelo negro, ceja, id., ojos id., nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado Militar, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José López López, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel que ocupa la fuerza del sexto Batallón de Artillería de Plaza, en San Sebastián y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de éste día.

Dado en San Sebastián á cuatro de Mayo de mil novecientos uno.— El Juez instructor, Felipe Martínez de Moratín.

R. al núm. 820

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que practicado el sorteo de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo trimestre, resultaron elegidos los siguientes:

(Continuación)

Partido de Luarca

Cabezas de familia

D. Juan Fernández García, de Villayón.

D. Manuel Acebo Fernández, de Busmente.

D. Ramón Fernández González, de Vega.

D. Celestino Fernández Suárez, de S. Agustín.

D. Juan López Pérez, de Villabril.

D. Manuel López García, de Navia.

D. José María Pérez, de id.

D. Antonio Vázquez, de Luarca.

D. Francisco Suárez, de id.

D. Silverio Rodríguez Peláez, de Muñás.

D. Joaquín Menéndez, de Treviás.

D. Natalio Meana, de Luarca.

D. Joaquín López González, de Otero.

D. Ramón López García, de Mones.

D. José Iglesias Portal, de Luarca.

D. Celestino Avello Gutiérrez, de Treviás.

D. Dámaso Fernández y Fernández, de Balsera.

D. Mauro García Lengemín, de Luarca.

D. José Rodríguez García, de Barcia.

D. Francisco García y García, de Illaso.

Capacidades

D. Ventura López García, de Mones.

D. Ricardo Menéndez García, de Luarca.

D. Manuel Rodríguez Méndez, de Taborcías.

D. José Suárez, de Villanueva.

D. Antonio Fernández Blanco, de Villapedre.

D. Elías Peláez Quintana, de Muñás.

D. José Menéndez Ochoa, de Luarca.

D. Amador Alvarez Puente, de idem.

D. Rufino Avello Villabrille, de Cadavedo.

D. Ramón García Trio, de Luarca.

D. José María Lombardero, de idem.

D. Esteban Pérez del Río, de Canero.

D. Cosme Rodríguez Avello, de Luarca.

D. Manuel Ruiz, de Arbón.

D. Paulino Suárez y Suárez, de Carbonella.

D. Higinio Bustelo González, de Luarca.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Plácido Alvarez Pintado, de S. Francisco.

D. Eustaquio Alvarez Grado, de Quintana.

D. Pelayo García Olay, de Daoiz y Velarde.

D. Segundo Visier Menes, de LUNETTA.

Capacidades

D. Robustiano Cabeza Fernández, de S. Lázaro.

D. Eulogio García Santos, de Argüelles.

Partido de Belmonte

Cabezas de familia

D. José Fernández, de Aguera.

D. Manuel Peliz Marrón, de Belurdés.

D. Alvaro Menéndez, de Posadorio.

D. Manuel Prieto, de Leiguarda.

D. Faustino Vega, de San Cristóbal.

D. Pedro García Mendiella, de Llamoso.

D. Maximino Díaz, de Taja.

D. Juan Alonso Sánchez, de Entralgo.

D. Francisco Suárez Alvarez, de idem.

D. Eduardo Fidalgo García, de Vendielles.

D. Lázaro Alvarez Alvarez, de Villamor.

D. Alfredo Pumarada Vázquez, de Alava.

D. Angel Cuervo Rivera, de Cornellana.

D. Pascual Martínez y Martínez, de La Borra.

D. José Suárez Díaz, de Cornellana.

D. Cristino Fernández Alonso, de Obés.

D. Braulio Rodríguez Selgas, de Loro.

D. Calixto Fernández Marinas, de Lavio.

D. Ramiro García Blanco, de Pumar.

D. Juan García Inclán, de Malleza.

Capacidades

D. Manuel Llana Fernández, de Villarín.

D. José Fernández Menéndez, de Salas.

D. José Peláez Fernández, de Pules.

D. Ricardo García Arango, de La Borra.

D. Luis Fernández Llamas, de Quintana.

D. José Antonio Fernández, de Salas.

D. Manuel Cuervo Arango, de idem.

D. Nicanor Robles, de Entralgo.

D. Rufino Valcárcel, de Campiello.

D. Juan Menéndez Fernández, de Vigaña.

D. Bernardo Feito Martínez, de Caunedo.

D. Sabino Fernández Fernández, de Villarín.

D. Plácido González Río, de Cornellana.

D. Plácido Sta. María, de Salas.

D. José Higarza, de Cárrea.

D. Restituto Fernández Rubiera, de Cornellana.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Leandro Fernández Alvarez, de S. Francisco.

D. Victoriano González Campomanes, de Uría.

D. José González Cortina, de San Estéban.

D. Rogelio Claverol, de Santa Clara.

Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.

D. Luis Vallaure Coto, de Plazuela de la Catedral.

Continuará.

D. Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil de este Superior Tribunal, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo y Abril treinta de mil novecientos uno, en el pleito de menor cuantía que, procedente del Juzgado de primera instancia de Avilés, pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante, D. Bernardo Rodríguez Alonso, propietario y vecino de Villalegre, representado por los Estrados del Tribunal, por no haberse personado; y de la otra, como demandados, D.^a Benjamina Menéndez Inclán, labradora y vecina de Soto del Barco, representada por el Procurador D. Domingo Rodríguez Trelles; y D. José Antonio, D.^a Dolores, D. Adolfo y D.^a Generosa Menéndez Inclán, casada ésta con D. Manuel Marinas y Fernández, representados por los Extrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre pago de pesetas.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la mencionada sentencia apelada, por la que se declara «no haber lugar á estimar la excepción de falta de personalidad de la demandada doña Benjamina Menéndez Inclán, alegada por la representación de la misma, y se condena á los demandados D. José Antonio, D.^a Dolores, D.^a Benjamina, D. Adolfo y D.^a Generosa Menéndez Inclán, á que dentro de quinto día satisfagan á D. Bernardo Rodríguez Alonso la cantidad de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos que les reclama, con más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, sin hacer especial condenación de costas».

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de las partes que no comparecieron, á no ser que se opte por que se les notifique en persona. Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con la correspondiente certificación y carta orden. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Moreno, Ciriaco Anaya.—Ramón de Lecea».

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo y Mayo tres de mil novecientos uno.—Marcelino García Rúa.

R. al núm. 272.

Juzgado de Luarca

D. Aristides Galúp de Franco, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por la presente cita y llama al procesado en sumario por hurto Ramón Rodríguez Suárez (a) Boquina, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio á que haya lugar, por haberse acordado su prisión provisional en dicha causa, en vista de que se ausentó, sin que se sepa su paradero, dejando de cumplir la obligación de presentarse periódicamente que tenía contraída.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, para que, por todos los medios de que dispongan, procuren la busca, captura y remesa á disposición de este Juzgado, del antes nombrado procesado, cuyas señas se pondrán en nota á continuación; pues en que así lo hagan, está interesada la buena administración de Justicia.

Dado en Luarca á seis de Mayo de mil novecientos uno.—Aristides Galup.—Por mandado de su señoría, Ldo. Salomón Losa.

Señas del procesado

Estatura más bien alta que baja, color moreno, ojos, cejas y pelo negros, le apunta el bozo, nariz grande, boca chica, viste pantalón de pana color café, chaqueta de paño azulado, chaleco más claro, boina negra, pañuelo de color al cuello y botas negras; representa diez y nueve años de edad.—Losa.

R. al núm. 280

D. Aristides Galup de Franco, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Hago saber: que en vista de lo que ordena el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he señalado el día veintuno del corriente y hora de las once de su mañana, para el sorteo de la Sala de Audiencia de este Juzgado, de los seis contribuyentes que en unión del Sr. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir bajo mi presidencia la Junta de partido.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de la provincia á los efectos consiguientes.

Dado en Luarca á doce de Mayo de mil novecientos uno.—Aristides Galup.—Por mandado de su señoría, Licenciado, Carlos Cada-vieco.

R. al núm. 286

Juzgado de Oviedo

El Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Fernández Sánchez (a) Cudillero, de veinte años de edad, soltero, mariner, hijo

de Hermenegildo y de Manuela, natural de Muros y vecino de Cudillero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por haberse fugado en la noche del trece de Noviembre del año próximo pasado de la cárcel de este partido; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Oviedo á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—Antonio Saenz.—Por su mandado, Angel Cabal.

R. al núm. 282

Por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa seguida por esta, se acordó citar por medio de la presente á D. Alfonso González Bárcena, estudiante que fué de esta Universidad, y cuya residencia se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar como testigo.

Oviedo, Mayo ocho de mil novecientos uno.—El Actuario, P. I. de Nieto, Benigno Vázquez.

R. al núm. 231

Juzgado de Gijón

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por el Procurador D. Manuel Cean Bermudez, en nombre de don Juan Palacio y Menéndez, viudo y de esta vecindad, como padre y legal representante de sus hijos menores de edad, doña Luisa, don Luis, doña Isabel, D. Juan y doña María Palacio y Muñiz, se promovió juicio necesario de testamentaria de D. Santiago Muñiz y su esposa doña Isabel Vega, vecinos que fueron de la parroquia del Valle, en el concejo de Carreño, el cual se tuvo por prevenido por providencia de hoy mandándose citar para él en forma á los herederos de aquellos entre los que se encuentra D. Vicente Muñiz y Vega ausente de ignorado paradero, respecto á quien se ordeó la citación á medio de edictos que se fijan en el sitio público de costumbre é insértense en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que llegue á conocimiento del D. Vicente y surta sus efectos legales se hace público á medio del presente.

Dado en Gijón á diez de Mayo de mil novecientos uno.—Amadeo Domínguez.—Ante mí, Valentin Baras.

R. al núm. 287.

Juzgado de Avilés

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del corriente, á las diez, al sorteo de los seis vocales que, bajo mi presidencia, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión del Párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguos de la población, la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Avilés á diez de Mayo de mil novecientos uno.—Francisco Martínez Valdés.—El Secretario de Gobierno, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 283.

Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de Laviana.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de Jurados, acordé que se proceda en el local de este Juzgado, el día veintidos del corriente á las dos de la tarde, al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Pola de Laviana á nueve de Mayo de mil novecientos uno.—José Prendes Pando.—El Secretario, Onofre Zapico.

R. al núm. 279.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Miranda.—Según me informa el vecino del pueblo de Leaza (Grado), Fernando Alvarez Prado, hace aproximadamente seis días desapareció del monte de Cualmayor, de este término, un caballo de las siguientes señas:

Edad cuatro años, color negro, careto, alzada seis cuartas, herrado de las cuatro patas y con la crin regular.

Asimismo, y del propio sitio, le desapareció otro á su vecina Rosa Rodríguez, cuyas señas son: color rojo, alzada seis cuartas, edad cuatro años, marcado con las iniciales M S en el anca derecha y con una estrella en la frente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, lo participen á dichos interesados, quienes abonarán los gastos de manutención y daños que hubiesen causado.

Belmonte, Mayo 10 de 1901.—Fernando F. Tamargo. 1

San Martín del Rey Aurelio.—De los pastos de la Cereza, parroquia de Blimea, concejo de San Martín del Rey Aurelio, desapareció un caballo, hace como unos quince días próximamente, de la propiedad de D. Francisco Rocas Barbón, vecino del Costayo, en dicha parroquia y concejo, de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y media próximamente, edad de cuatro á cinco años, color castaño, crin y pelo algo recortadas y su color castaño oscuro, herrado, mancha blanca del tamaño de un duro sobre las agujas producida por el aparejo, pelos blancos en la frente, sobresaliente de los brazos, corto de ranillas, cabeza abultada con relación á sus dimensiones, bien figurado de ancas.

Lo que se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre pueda comunicarlo á su dueño quien al pasar á recogerle abonará los gastos de manutención y demás que haya causado.

San Martín del Rey 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Cocañin. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima Azucarera de Pravia

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó invitar á los Sres. Accionistas al pago de un quinto dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean 75 pesetas por acción, que deberá ser satisfecho desde el día 15 de este mes hasta el 15 de Junio de 1901.

Al efectuar el cobro se entregarán á los Sres. Accionistas acciones liberadas, y por los residuos que resulten títulos provisionales que serán cangeados cuando se presenten reunidos por títulos definitivos.

Según previene el art. 10 de los Estatutos, los Sres. Accionistas firmarán los talonarios de las acciones que reciban, y con el fin de facilitar la entrega se verificará el pago desde el 15 de este mes hasta el 25 del mismo en las oficinas de la Sociedad, en la villa de Pravia, del 25 del corriente hasta el 5 de Junio próximo, en casa de la señora viuda de D. Luis González, en la villa de Grado, y del 5 de Junio de 1901 hasta el 15 inclusive, en el domicilio social, Gil de Jaz, 3, principal.

Oviedo 10 de Mayo de 1901.—El Presidente, Luis Longoria. 5—3

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 11.840, 12.469 y 21.195, expedidos por esta Sucursal en 23 de Junio de 1894, 23 de Enero de 1895 y 13 de Agosto de 1900, por pesetas nominales 3.500, 800 y 2.000 respectivamente, en títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100, á nombre de D. Alvaro García Alonso, se anuncia al público por primera vez para que él que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los arts. 6.º y 28 del Reglamento; advirtiéndose que transcurridos dichos plazos sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 15 de Mayo de 1901.—El Secretario, Ricardo Echeverría.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.